

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



ACTA Nº 05/2013
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA
SESIÓN ORDINARIA

En la Comuna de Quillota a 01 de Febrero de 2013 en el "Salón Auditorio Alcaldía", en presencia del Secretario Municipal(S) Sr. Patricio Encalada Ahumada, quien actúa como Ministro de Fe, Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff, Concejal Alejandro Villarroel Castillo, Concejal Roberto Vergara Saavedra, Concejala María Baeza Hermosilla, Concejal Ramón Balbontin Leiva Sr. Alcalde abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 9:10 horas.

Se deja constancia de que la ausencia del Concejal Mauricio Ávila Pino está justificada por encontrarse en Comisión de Servicio, participando en el Curso Comunicaciones y Relaciones Internacionales en la Escuela de Verano de la Asociación Chilena de Municipalidades que se realiza en la ciudad de La Serena.

T A B L A

- 1. CUENTA SR. ALCALDE**
- 2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.**
- 3. COMODATO DE MEDIAGUA.**
- 4. MODIFICACIÓN ASIGNACIÓN ARTÍCULO 45 POR ANTIGUEDAD Y PERMANENCIA.**
- 5. VARIOS.**

1.- CUENTA SR. ALCALDE.

Se pospone la Cuenta del Sr. Alcalde.

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Sr. Alcalde y Srs. Concejales analizan los siguientes documentos:

a)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MEMORANDUM Nº 2

Quillota, Enero de 2013

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SR. ALCALDE

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2013

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por distribución de saldo inicial de caja:

Subt.	Item	Denominación	Monto \$
		AUMENTA INGRESOS	169.290.255
15		SALDO INICIAL DE CAJA (APORTE FISCAL BONIFICACION EX FUNCIONARIOS)	16.691.780
15		SALDO INICIAL DE CAJA (APORTE SUBDERE PROYECTOS)	6.424.687
15		SALDO INICIAL DE CAJA (APORTES ENDESA)	74.419.218
15		SALDO INICIAL DE CAJA (APORTES CIA. SAN ISIDRO)	2.065.042
15		SALDO INICIAL DE CAJA (APORTES COLBUN)	37.964.876
15		SALDO INICIAL DE CAJA (MULTA LEY DE ALCOHOLES)	208.766
15		SALDO INICIAL DE CAJA (REGISTRO MULTA TRANSITO NO PAGADAS)	25.433.608
15		SALDO INICIAL DE CAJA (FONDOS POR ENTERAR AL FONDO COMUN MUNIC)	5.969.311
15		SALDO INICIAL DE CAJA (FONDOS POR ENTERAR AL FONDO COMUN MUNIC)	62.260
15		SALDO INICIAL DE CAJA (MUNICIPALIDAD)	50.707
		AUMENTA GASTOS	169.290.255
21		GASTOS EN PERSONAL	21.015.607
	04	OTRAS GASTOS EN PERSONAL	21.015.607
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	23.021.490
	01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.000.000
	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	3.000.000
	11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	13.956.448
	12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.065.042
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99.891.876
	01	AL SECTOR PRIVADO	29.576.280
	03	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	70.315.596
26		C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	1.444.815
	04	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	1.444.815
31		INICIATIVAS DE INVERSION	6.424.687
	02	PROYECTOS	6.424.687
34		SERVICIO DE LA DEUDA	17.491.780
	07	DEUDA FLOTANTE	17.491.780

Los aportes de la SUBDERE están asociados a diversos Proyectos en ejecución o por ejecutar, cuyos saldos se encuentran disponibles en arcas municipales.

La bonificación fiscal en beneficio de ex funcionarios corresponde a los ex funcionarios Silvia Mockridge (q.e.p.d.) y Oscar Toro (q.e.p.d.).

La multa Ley de Alcoholes corresponde al 40% de todas las multas por Ley de Alcoholes de diciembre de 2012 que se paga en el 2013.

El registro de multas de Tránsito no Pagadas corresponde al 80% de las infracciones cursadas en otras comunas (más el arancel) y pagadas en la Tesorería Municipal (el 20% queda en beneficio municipal).

Respecto a los fondos de Endesa y Cia. San Isidro corresponden a los aportes efectuados por estas empresas para desarrollar diferentes actividades y programas que en ejecución o por ejecutar

Saluda atentamente a usted,


LUIS CATALDO OLIVARES
CONTADOR AUDITOR
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

Distribución: 1.-Sr. Alcalde 2.-Sres. Concejales 3.-Secretario Municipal 4.-Jefe de Contabilidad y Presupuesto 5.-Dir. De Adm. y Finanzas

Sr. Alcalde propone aprobar Modificación Presupuestaria por distribución de saldo inicial de caja.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
 Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
 Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
 Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
 Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.
 Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 65/13: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por distribución de saldo inicial de caja:

Subt.	Item	Denominación	Monto \$
		AUMENTA INGRESOS	169.290.255
15		SALDO INICIAL DE CAJA (APORTE FISCAL BONIFICACION EX FUNCIONARIOS)	16.691.780
15		SALDO INICIAL DE CAJA (APORTE SUBDERE PROYECTOS)	6.424.687
15		SALDO INICIAL DE CAJA (APORTES ENDESA)	74.419.218
15		SALDO INICIAL DE CAJA (APORTES CIA. SAN ISIDRO)	2.065.042
15		SALDO INICIAL DE CAJA (APORTES COLBUN)	37.964.876
15		SALDO INICIAL DE CAJA (MULTA LEY DE ALCOHOLES)	208.766
15		SALDO INICIAL DE CAJA (REGISTRO MULTA TRANSITO NO PAGADAS)	25.433.608
15		SALDO INICIAL DE CAJA (FONDOS POR ENTERAR AL FONDO COMUN MUNIC)	5.969.311
15		SALDO INICIAL DE CAJA (FONDOS POR ENTERAR AL FONDO COMUN MUNIC)	62.260
15		SALDO INICIAL DE CAJA (MUNICIPALIDAD)	50.707
		AUMENTA GASTOS	169.290.255
21		GASTOS EN PERSONAL	21.015.607
	04	OTRAS GASTOS EN PERSONAL	21.015.607
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	23.021.490
	01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.000.000
	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	3.000.000
	11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	13.956.448
	12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.065.042
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99.891.876
	01	AL SECTOR PRIVADO	29.576.280
	03	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	70.315.596
26		C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	1.444.815
	04	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	1.444.815
31		INICIATIVAS DE INVERSION	6.424.687
	02	PROYECTOS	6.424.687
34		SERVICIO DE LA DEUDA	17.491.780
	07	DEUDA FLOTANTE	17.491.780

Los aportes de la SUBDERE están asociados a diversos Proyectos en ejecución o por ejecutar, cuyos saldos se encuentran disponibles en arcas municipales.

La bonificación fiscal en beneficio de ex funcionarios corresponde a los ex funcionarios Silvia Mockridge (q.e.p.d.) y Oscar Toro (q.e.p.d.).

La multa Ley de Alcoholes corresponde al 40% de todas las multas por Ley de Alcoholes de diciembre de 2012 que se paga en el 2013.

El registro de multas de Tránsito no Pagadas corresponde al 80% de las infracciones cursadas en otras comunas (más el arancel) y pagadas en la Tesorería Municipal (el 20% queda en beneficio municipal).

Respecto a los fondos de Endesa S.A. San Isidro corresponden a los aportes efectuados por estas empresas para desarrollar diferentes actividades y programas que en ejecución o por ejecutar

b)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MEMORANDUM N° 3

Quillota, Enero de 2013.

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SR. ALCALDE

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2012

Solicito a usted proponer al Concejo Municipal la siguiente modificación presupuestaria por ajuste de gastos:

Subt.	Item	Denominación	Monto \$
		DISMINUYE GASTOS	8.303.038
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	8.303.038
	08	SERVICIOS GENERALES	8.303.038
		AUMENTA GASTOS	8.303.038
34		SERVICIO DE LA DEUDA	8.303.038
	07	DEUDA FLOTANTE	8.303.038

Por un monto de \$8.303.038.- para DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES (SUBT.24)
215.34.07.004

Saluda atentamente a usted,


LUIS CATALDO OLIVARES
CONTADOR AUDITOR
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

Sr. Alcalde propone aprobar Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 66/13: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos:

Subt.	Item	Denominación	Monto \$
		DISMINUYE GASTOS	8.303.038
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	8.303.038
	08	SERVICIOS GENERALES	8.303.038
		AUMENTA GASTOS	8.303.038
34		SERVICIO DE LA DEUDA	8.303.038
	07	DEUDA FLOTANTE	8.303.038

Por un monto de \$8.303.038.- para DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES (SUBT.24)
215.34.07.004

c)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MEMORANDUM N° 4

Proximo Concejo
ay
 Quillota, Enero de 2013.

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SR. ALCALDE

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2013

Solicito a usted proponer al Concejo Municipal la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos efectivos:

Subt.	Item	Denominación	Monto \$
		AUMENTA INGRESOS	8.240.000
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.240.000
	03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	8.240.000
		AUMENTA GASTOS	8.240.000
21		GASTOS EN PERSONAL	8.240.000
	01	PERSONAL DE PLANTA	6.000.000
	02	PERSONAL A CONTRATA	2.120.000
	03	OTRAS REMUNERACIONES	120.000

Para suplementar ítems que se indican:

Por \$6.000.000.- Para BONO EXTRAORDINARIO ANUAL 215.21.01.005.003.001 (9)
 Por \$2.120.000.- Para BONO EXTRAORDINARIO ANUAL 215.21.02.005.003.001 (9)
 Por \$ 120.000.- Para OTRAS SUPLENCIAS 215.21.03.005.002 (9)

Saluda atentamente a usted


 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 LUIS CATALDO OLIVARES
 CONTADOR AUDITOR
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

Sr. Alcalde propone aprobar Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
 Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
 Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
 Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
 Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.
 Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°67/13: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos:

Subt.	Item	Denominación	Monto \$
		AUMENTA INGRESOS	8.240.000
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.240.000
	03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	8.240.000
		AUMENTA GASTOS	8.240.000
21		GASTOS EN PERSONAL	8.240.000
	01	PERSONAL DE PLANTA	6.000.000
	02	PERSONAL A CONTRATA	2.120.000
	03	OTRAS REMUNERACIONES	120.000

Para suplementar ítems que se indican:

Por \$6.000.000.- Para BONO EXTRAORDINARIO ANUAL 215.21.01.005.003.001 (9)
 Por \$2.120.000.- Para BONO EXTRAORDINARIO ANUAL 215.21.02.005.003.001 (9)
 Por \$ 120.000.- Para OTRAS SUPLENCIAS 215.21.03.005.002 (9)

d)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MEMORANDUM Nº 5

Quillota, Enero de 2013.

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SR. ALCALDE

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2012

Solicito a usted proponer al Concejo Municipal la siguiente modificación presupuestaria por ajuste de gastos:

Subt.	Item	Denominación	Monto \$
		DISMINUYE GASTOS	2.500.000
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.500.000
	11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	2.500.000
		AUMENTA GASTOS	2.500.000
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.500.000
	07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	2.500.000

Por un monto de **\$2.500.000.-** para SISTEMA DE INFORMACION MUNICIPAL
215.29.07.002.002 (9)

Saluda atentamente a usted,


LUIS CATALDO OLIVARES
CONTADOR AUDITOR
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

Sr. Alcalde propone aprobar Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO Nº 68/13: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos:

Subt.	Item	Denominación	Monto \$
		DISMINUYE GASTOS	2.500.000
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.500.000
	11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	2.500.000
		AUMENTA GASTOS	2.500.000
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.500.000
	07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	2.500.000

Por un monto de **\$2.500.000.-** para SISTEMA DE INFORMACION MUNICIPAL
215.29.07.002.002 (9)

3.- COMODATO MEDIAGUA

Sr. Alcalde y Srs. Concejales analizan el siguiente documento:



Sr. Alcalde propone entregar mediagua en comodato precario por tres años a Sra. Pamela Menay Aguilera.

- Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
- Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
- Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
- Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
- Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.
- Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO Nº 69/13: Por unanimidad se aprueba otorgar Comodato Precario por tres años a la Sra. PAMELA MENAY AGUILERA, Cédula Nacional de Identidad 11.733.128-8, respecto de una mediagua de 6x3 mts., para ser instalada en el inmueble ubicado en Pueblo Indio Nº 179, Quillota.

4.- MODIFICACIÓN ASIGNACIÓN ARTÍCULO 45 POR ANTIGÜEDAD Y PERMANENCIA.

Sr. Alcalde y Srs. Concejales analizan el siguiente documento:

ORD.: N° 03 .
ANT.: No hay.
MAT.: Lo que indica.

QUILLOTA, 30 de enero de 2013.-

DE: DR. PABLO LIRA MENDIGUREN
DIRECTOR (S) DEPARTAMENTO DE SALUD

A : DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Junto con saludarle cordialmente, solicito a UD. se someta a discusión y aprobación del Honorable Concejo Municipal, modificación de propuesta de asignación especial, según Artículo 45 de la ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Con fecha 11 de enero de 2013, se aprobó por parte de H. Concejo Municipal, Asignación Especial de Antigüedad y Permanencia en APS Municipal de Quillota, según documento que se adjunta.

Sin embargo, y tal como se había señalado verbalmente en la sesión del mismo Concejo, después de revisar las carpetas de las/os funcionarios/as que cumplían con los requisitos para dicha Asignación, hemos constatado que el espíritu de dicha medida no se traducía para el caso de profesionales Categorías A y B, y beneficiaba fundamentalmente a funcionarios/as de las restantes categorías, sobre todo por el requisito de 25 años de antigüedad y permanencia.

Esta situación adquiere mayor relevancia considerando que el origen de esta asignación dice relación con presentación que realizó un grupo de profesionales de las categorías A y B, hecho señalado en Ordinario que solicitaba aprobación de esta medida para Concejo del 11 de enero.

Por todo lo anterior, solicito a UD. que la asignación especial aprobada con fecha 11 de enero, sea modificada en los siguientes términos:

CATEGORÍAS A Y B:

Funcionarios/as con antigüedad y permanencia en Atención Primaria de Salud Municipal de Quillota desde 20 a 25 años: 5% (cinco por ciento) sobre el sueldo base de su categoría y nivel, de acuerdo a Carrera Funcionaria de la comuna.

Funcionarios/as con antigüedad y permanencia en Atención Primaria de Salud Municipal de Quillota de 25 años y más 10% (diez por ciento) sobre el sueldo base de su categoría y nivel, de acuerdo a Carrera Funcionaria de la comuna.

CATEGORÍAS C, D, E Y F:

Funcionarios/as con antigüedad y permanencia en Atención Primaria de Salud Municipal de Quillota desde 25 a 29 años: 5% (cinco por ciento) sobre el sueldo base de su categoría y nivel, de acuerdo a Carrera Funcionaria de la comuna.

Funcionarios/as con antigüedad y permanencia en Atención Primaria de Salud Municipal de Quillota de 30 años y más: 10% (diez por ciento) sobre el sueldo base de su categoría y nivel, de acuerdo a Carrera Funcionaria de la comuna.

Esta asignación se aplicará, en todas las categorías, a todos/as los/as funcionarios/as que hayan cumplido años en la fecha que determine el mismo Concejo, y se solicita que sea considerada como parte de la experiencia el trabajo realizado en Postas de Salud Rurales desde el año 1981. Se hace presente que esta asignación se revisará anualmente, a fin de ir incorporando a funcionarios/as que vayan cumpliendo los requisitos, de acuerdo siempre a la disponibilidad presupuestaria, según lo establece el artículo 45 de Ley 19.378.

Sin otro particular, saluda atentamente a UD.



DISTRIBUCION:

- 1.- Alcalde.
- 2.- Concejales.
- 3.- Administrador Municipal.
- 4.- Secretario Municipal.
- 5.- Archivo.

Sr. Alcalde propone aprobar modificar la asignación especial según Artículo 45 de la Ley 19.378, aprobada el 11 de Enero de 2013.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 70/13: Por unanimidad, se aprueba modificar la asignación especial según Artículo 45 de la Ley 19.378, aprobada el 11 de Enero de 2013 de la siguiente manera:

CATEGORÍAS A Y B:

Funcionarios/as con antigüedad y permanencia en Atención Primaria de Salud Municipal de Quillota desde 20 a 25 años: 5% (cinco por ciento) sobre el sueldo base de su categoría y nivel, de acuerdo a Carrera Funcionaria de la comuna.

Funcionarios/as con antigüedad y permanencia en Atención Primaria de Salud Municipal de Quillota de 25 años y más 10% (diez por ciento) sobre el sueldo base de su categoría y nivel, de acuerdo a Carrera Funcionaria de la comuna.

CATEGORÍAS C, D, E Y F:

Funcionarios/as con antigüedad y permanencia en Atención Primaria de Salud Municipal de Quillota desde 25 a 29 años: 5% (cinco por ciento) sobre el sueldo base de su categoría y nivel, de acuerdo a Carrera Funcionaria de la comuna.

Funcionarios/as con antigüedad y permanencia en Atención Primaria de Salud Municipal de Quillota de 30 años y más: 10% (diez por ciento) sobre el sueldo base de su categoría y nivel, de acuerdo a Carrera Funcionaria de la comuna.

Esta asignación se aplicará, en todas las categorías, a todos/as los/as funcionarios/as que hayan cumplido años en la fecha que determine el mismo Concejo, y se solicita que sea considerada como parte de la experiencia el trabajo realizado en Postas de Salud Rurales desde el año 1981. Se hace presente que esta asignación se revisará anualmente, a fin de ir incorporando a funcionarios/as que vayan cumpliendo los requisitos, de acuerdo siempre a la disponibilidad presupuestaria, según lo establece el artículo 45 de Ley 19.378.

5.- VARIOS

5.1 EXPOSICIÓN EXPO-QUILLOTA 2012.

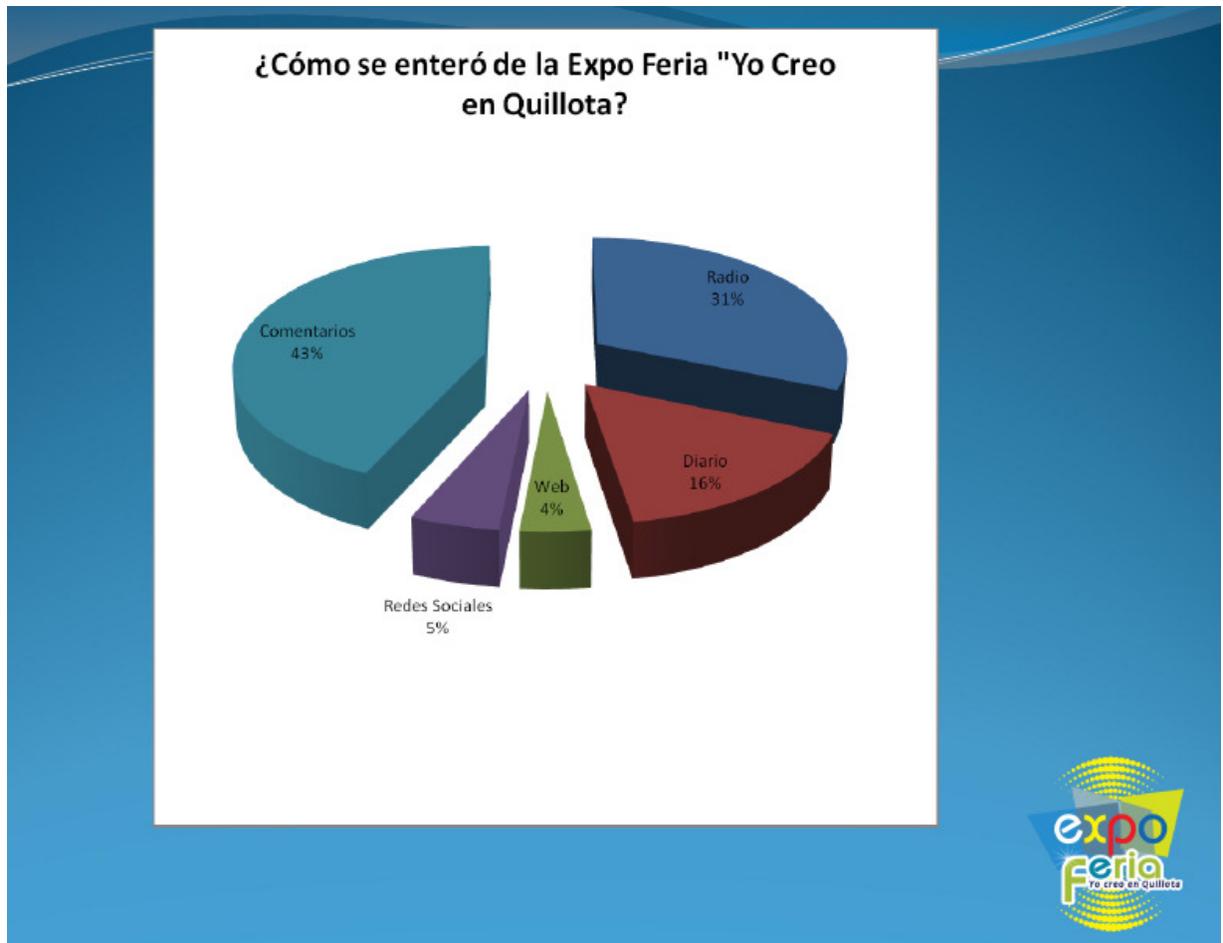
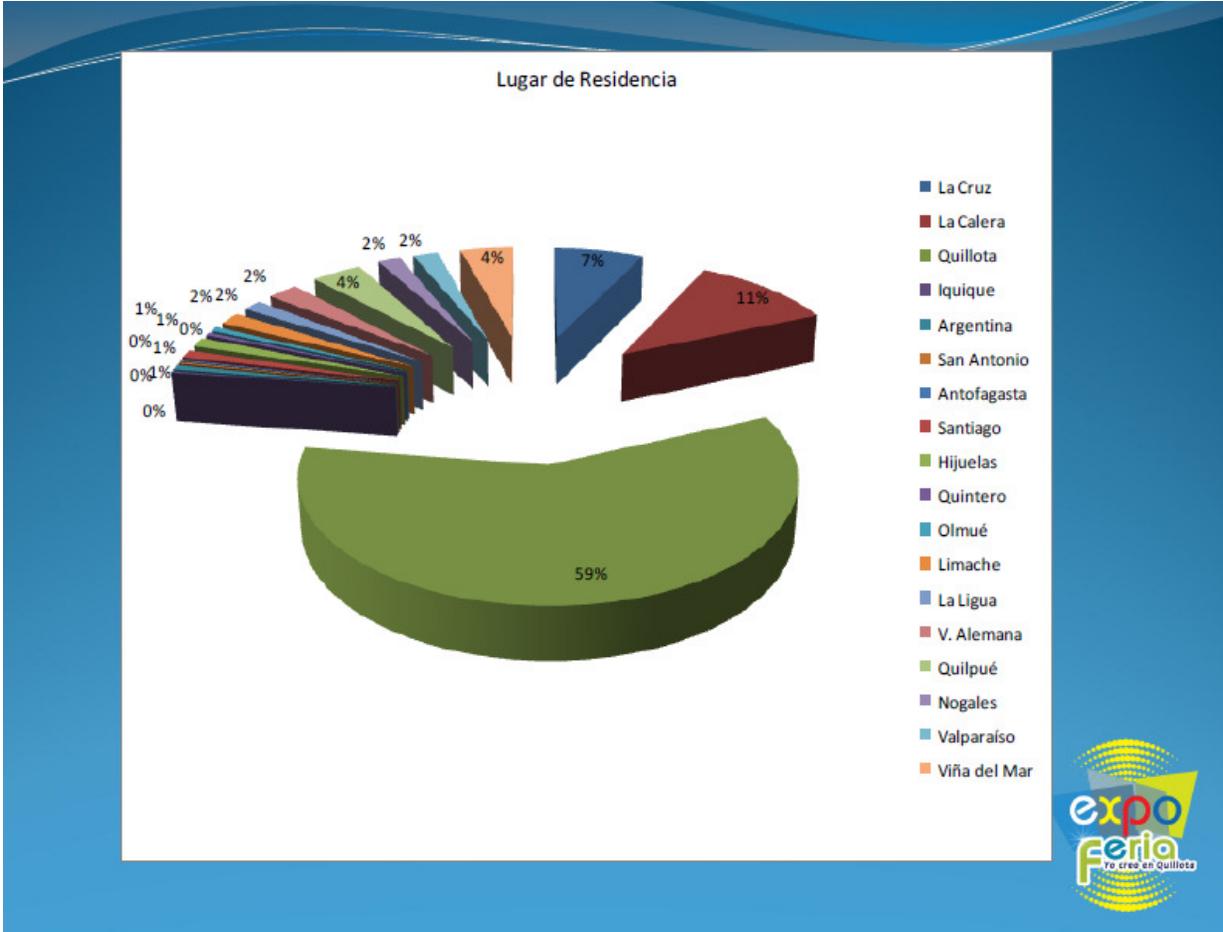
Sr. Alcalde ofrece la palabra al Coordinador de Comunicaciones Cultura y Turismo Sr. Juan Rodríguez Fernández, quien expone informe de gestión, ingresos y gastos de la Expo Feria yo Creo en Quillota 2012.

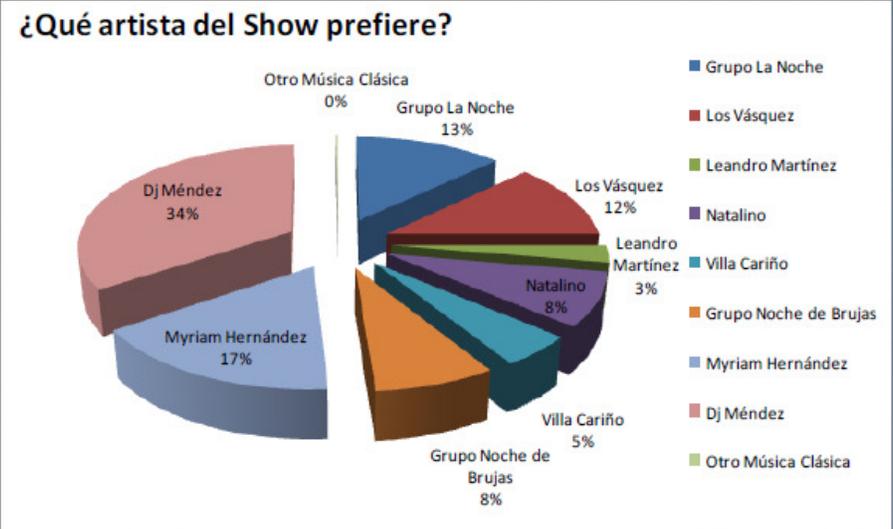




Expo Feria "Yo Creo En Quillota" 2012









Atractivos:

Mundo Lúdico

Muestra Fotográfica

Carabineros de Chile

Cuarto Simposio de Escultores en Madera

Universidad Técnica Federico Santa María



Patio de Comidas

Muestras de Artes

Muestra Pictórica

Universidad de Playa Ancha

Exhibición del Colegio Diego Echeverría Castro





- Taller de Juguetes Locos
- Granja Educativa
- Juegos Infantiles
- Flippermanía
- Mundo Reptil



Taller de Juguetes Locos

Granja Educativa

Juegos Infantiles

Flippermanía

Mundo Reptil



Ferromodelismo

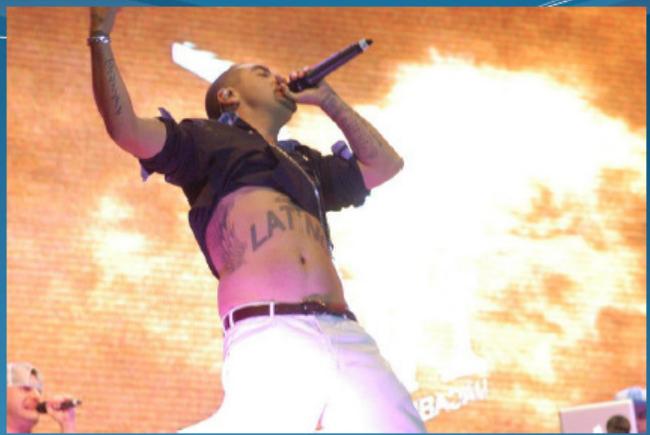
Telescopios Solares

Escuela de Rodeo

Taller de Circo



Artistas



Espectáculo:

Día	Artista	Público
1	La Noche y Los Vásquez	8.622
2	Leandro Martinez y Natalino	10.619
3	Villa Cariño y Noche de Brujas	15.091
4	Myriam Hernández	9.929
5	Dj Méndez	21.894
Total Entradas Cortadas		66.155



Detalles entrada por día:

Fecha	Nº ent \$2.000	Nº ent \$1.000	Total
31-oct	7.457	1.165	8622
01-nov	8426	2193	10619
02-nov	11552	3539	15091
03-nov	7299	2630	9929
04-nov	16584	5310	21894
TOTAL	51.318	14.837	66155

Fecha	Valor \$2.000	Valor \$1.000	Total
31-oct	\$ 14.914.000	\$ 1.165.000	\$ 16.079.000
01-nov	\$ 16.852.000	\$ 2.193.000	\$ 19.045.000
02-nov	\$ 23.104.000	\$ 3.539.000	\$ 26.643.000
03-nov	\$ 14.598.000	\$ 2.630.000	\$ 17.228.000
04-nov	\$ 33.168.000	\$ 5.310.000	\$ 38.478.000
TOTAL	102.636.000	14.837.000	\$ 117.473.000



Ingresos:

Ingresos	
Entradas Cortadas	\$ 117.473.000
Arriendo Expo Quillota	\$ 20.110,000
TOTAL	\$137.583.000



<i>Atractivos</i>	
<i>Simposium de Escultura</i>	\$ 900.000
<i>Taller Circo</i>	\$ 1.300.000
<i>Ferromodelismo</i>	\$ 488.889
<i>Taller Juguetes Locos</i>	\$ 360.000
<i>Mundo Reptil</i>	\$ 3.000.000
<i>Cultura Lúdica</i>	\$ 1.800.000
<i>Flippermanía</i>	\$ 3.570.000
<i>Escuela de Rodeo</i>	\$ 1.430.000
<i>Granja Educativa</i>	\$ 4.500.000
<i>Observatorio Solar</i>	\$ 1.200.000
	\$ 18.548.889

<i>La Noche</i>	\$ 7.000.000
<i>Los Vásquez</i>	\$ 9.000.000
<i>Dj. Méndez</i>	\$ 14.000.000
<i>Producciones León y León Ltda.</i>	\$ 30.000.000
<i>Producción Artística</i>	

<i>Leandro Martínez</i>	\$ 2.844.100
<i>Natalino</i>	\$ 8.550.150
<i>Villa Cariño</i>	\$ 3.950.000
<i>Noche de Brujas</i>	\$ 8.930.000
<i>Myriam Hernández</i>	\$ 13.506.500
<i>A. Villablanca Producciones Ltda.</i>	\$ 37.780.750

<i>Dúo Signos</i>	\$444.444
-------------------	-----------

Egresos:

Egresos	Municipalidad
Seguridad	\$ 14.280.000
Carpa y Modulación	\$ 23.000.000
Producción Artística	\$ 68.225.194
Honorarios	\$ 10.640.000
Técnica Escenario Cultural	\$ 5.712.000
Técnica Escenario Principal	\$ 35.700.000
Baños Químicos	\$ 495.000
Insumos	\$ 4.200.000
Sumas a Rendir	\$ 2.000.000
Atractivos	\$ 18.548.889
Colaciones	\$ 3.568.000
Difusión	\$ 8.400.000
Hospedaje Expositores	\$ 650.000
	\$ 195.419.083



Totales:

Stand	Cantidad	Valor Unitario
Artesanos	1	\$ 180.000.-
Pequeñas y Medianas Empresas	1	\$ 240.000.-
Empresas	1	\$ 360.000.-

Subsidio Stand		
Destino	Cantidad	Valor Unitario
Emprendedores	36	\$ 50.000.-
Municipalidad	39	Subvencionado
Argentina	30	Subvencionado
Venta	73	\$ 180.000.-
Patio de Comida	8	\$ 300.000.-
Total Stand	190	
Carros	9	\$ 60.000.-
Carros Risso	1	\$ 800.000.-
Juegos	9	\$ 120.000.-



Resultado Total

Ingresos	\$ 137.583.000
Egresos	\$ 195.419.083
Total	\$ 57.836.083



	Año 2011	Año 2012	%
ENTRADAS	\$90,039,000	\$117.473.000	30,5%
ARRIENDO	\$16,425,000	\$20.110.000	22,4%
GASTOS	\$146,929,573	\$195.419.083	33%
DIFERENCIAL	\$40,465,573	\$57.836.083	42,9%
PÚBLICO	64,147	66.155	3,1%



Concejal Alejandro Villarroel Castillo:

- 1.- Felicita y agradece la Exposición de la Expo-Feria Yo Creo en Quillota 2012, pero hace presente que sobraron espacios para las Empresas como Conservas Centauro, Cemento Melón, Cuadernos Torres, Agricultores, etc.
- 2.- Solicita que los Concejales participen en la etapa de formulación de las Bases de Licitación de las Máquinas Deportivas de las Plazas.

Sr. Alcalde pide a Secretaría Comunal de Planificación que incorpore a las Comisiones pertinentes de Concejo Municipal en la formulación de Bases de Licitaciones.

SECPLAN presentará al Concejo en marzo los proyectos que están en carpeta.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff pide al Concejo Municipal se oficie al Mayor de Carabineros para que aumente fiscalización en la Población Corvi.

Sr. Alcalde hace presente que Carabineros de Quillota tiene cerca de 20 Carabineros menos y no se ha repuesto la dotación de personal. Propone retomar en marzo el tema de manera global, para mejorar estas situaciones.

Sr. Alcalde agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la Sesión siendo las 10:51 horas.

PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE